



Córdoba,

07 JUN 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 26940/2019, mediante el cual el Sr. Profesor Roque Carlos Ruarte Bazán, legajo 10054, solicita que se deje sin efecto, con fecha retroactiva al 01 de abril del corriente año, su designación como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Cátedra "B" de la asignatura Economía y que se lo reintegre al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso en la mencionada materia.

Y CONSIDERANDO:

Las razones expuestas por el solicitante a fs. 1;

Que el Prof. Roque Carlos Ruarte Bazán reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la Cátedra "B" de la asignatura Economía, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 conforme Res. HCD. N° 54/19, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso (Cód. 111) en la misma asignatura.

Que a fs. 7 el Sr. Secretario Académico manifiesta que no tiene observación alguna que formular en relación a lo solicitado a fs. 1.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

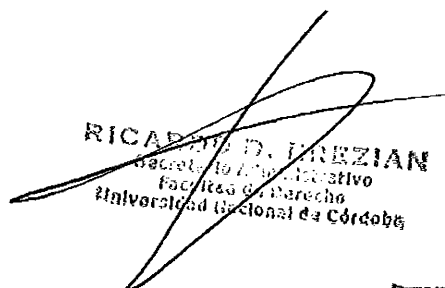
RESUELVE

Art. 1°: Dejar sin efecto la designación dispuesta en el art. 1° de la Resolución HCD 54/19 en relación al Prof. Roque Carlos Ruarte Bazán, legajo 10054, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Cátedra "B" de la asignatura Economía, con retroactividad al 01 de abril del corriente año; reintegrándolo al cargo de Profesor Adjunto Simple por concurso en la referida materia.

Art. 2°: El Prof. Ruarte Bazán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la

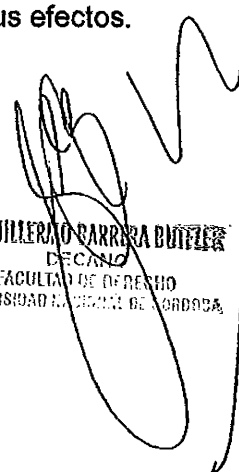
presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. FICS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad, Dirección de Personal, Secretaría Académica y al Departamento de Estudios Básicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho a sus efectos.


RICARDO D. IRUZIAN
Secretario del Consejo Directivo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

590


Dr. GUILLERMO CARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA